

JUEGOS ESCOLARES 2023- 2024

CAMPEONATO PROVINCIAL (POR
EQUIPOS)

CAMPEONATO INDIVIDUAL Y DOBLES

REGLAMENTO TÉCNICO

DE

BÁDMINTON

PARTICIPANTES

1. Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2023-2024 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee inscribir a los participantes deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

CATEGORIAS

2. En estas dos jornadas deportivas podrán participar las siguientes categorías:

Prebenjamín: nacidos en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020

Benjamín: nacidos en los años 2014 y 2015.

Alevín: nacidos en los años 2012 y 2013

Infantil: nacidos en los años 2010 y 2011. **Cadete:** nacidos en los años 2008 y 2009.

Juvenil: nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

NOTA: Las categorías Prebenjamín y Benjamín competirán de forma mixta en la competición de dobles, así como en la competición por equipos. Mini bádminton competirá según su propio reglamento. Se jugará en la mitad de la pista y la red a una altura de 1,40 metros.

3. Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Así mismo, podrán participarescolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

FECHAS Y SEDES

- Los Juegos Escolares de Bádminton 2023/2024 se componen de dos jornadas diferenciadas:
 - **Competición por equipos (Campeonato Provincial):** 21 abril 2024
 - **Competición individual y dobles:** 19 mayo 2024
- Las competiciones se desarrollarán en jornada de 10:00 a 15:00 horas aproximadamente en el Pabellón Municipal de Toral de los Vados.

COMPETICIÓN INDIVIDUAL Y DOBLES

- Las inscripciones se realizarán a través del delegado/a o encargado/a de deportes, el cual enviará la relación de participantes a la siguiente dirección de correo electrónico: loruss@gmail.com, según la fecha límite que marque la convocatoria de cada campeonato.
- Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
- Las modalidades convocadas serán:
 - * Individual Masculino.
 - * Individual Femenino.
 - * Dobles Masculino.
 - * Dobles Femenino.
- La competición se desarrollará por sistema de eliminación directa a la primera derrota. Para determinar el tercer clasificado se disputará un encuentro entre los dos escolares eliminados en las semifinales. Si en una modalidad hay menos de 5 jugadores se realizara competición liga.
- Se podrán presentar por cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) los siguientes participantes:

Categoría Pre Benjamín: 8 individuales masculinos y 8 individuales femenino.

8 parejas mixtas

Categoría Benjamín: 8 individuales masculinos y 8 individuales femeninos.

8 parejas mixtas

Categoría Alevín: 8 individuales masculinos y 8 individuales femeninos.

4 parejas masculinos y 4 parejas femeninos.

Categoría Infantil: 8 individuales masculinos y 8 individuales femeninos.

4 parejas masculinos y 4 parejas femeninos.

Categoría Cadete: 8 individuales masculinos y 8 individuales femeninos.

4 parejas masculinos y 4 parejas femeninos.

Categoría Juvenil: 8 individuales masculinos y 8 individuales femeninos.

4 parejas masculinos y 4 parejas femeninos.

- Todos los partidos se jugarán a un solo juego, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 21 puntos. En caso de empate a 20 se jugará hasta que un jugador gane por dos puntos de diferencia y como máximo 30 puntos.

12. En caso de abandono el jugador retirado quedará en el lugar del cuadro donde haya abandonado.
13. En el caso de que las Instituciones no presenten participantes en alguna de las categorías convocadas se podrán completar los cuadros de juego con otros jugadores previa autorización por parte de la Diputación de León.

COMPETICIÓN POR EQUIPOS (CAMPEONATO PROVINCIAL)

14. Los escolares que deseen competir como equipo deberán estar inscritos a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos o de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar como equipo **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar como equipo (excepto en la categoría Infantil) otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

15. Podrán formar equipo INFANTIL los participantes nacidos/as en los años 2010, 2011 y 2012 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento. Los participantes de la categoría alevín nacidos/as en el 2013 podrán formar parte de un equipo de la categoría infantil, siempre y cuando el deportista no participe en las dos categorías simultáneamente y previa autorización del padre/madre o tutor.

16. La competición se desarrollará en las categorías:

1. Pre Benjamín mixto (**Mini bádminton**).
2. Benjamín mixto (**Mini bádminton**).
3. Alevín masculino y Alevín femenino.
4. Infantil masculino e Infantil femenino.
5. Cadete masculino y Cadete femenino.
6. Juvenil masculino y Juvenil femenino.

Podrán participar **3 equipos masculinos y 3 equipos femeninos por cada una de las categorías convocadas** de cada Entidad Local Organizadora: Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León.

17. Los equipos que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.
18. En la categoría Infantil, los equipos deberán tener un mínimo de tres jugadores/as presentes en la instalación y un máximo de 4, tal y como que se determina en el reglamento de la Junta de Castilla y León.
19. **En el resto de las categorías sus equipos deberán disponer de un mínimo de tres jugadores/as inscritos** (tres masculinos o tres femeninos) y un máximo de

cuatro, además de un delegado/a o entrenador/a. Se permite que una misma entidad participe con TRES equipos, siempre que cada equipo tenga un mínimo de 3 jugadores/as. Se permite la participación con dos jugadores presentes en la Instalación.

20. Las confrontaciones recibirán la siguiente puntuación:

Tres puntos por confrontación ganada.

Dos puntos a cada confrontación perdida.

Cero puntos a las confrontaciones no presentadas.

21. La clasificación final se regirá por:

- Se establecerá el orden de la clasificación según las confrontaciones ganadas. Será ganador de la competición el equipo que acumule más puntos por confrontaciones.
- En caso de producirse empate se decidirá por partidos ganados.
- Si persiste el empate se acudirá al número de sets a favor.
- En otro caso se decidirá por la suma total de puntos favorables.
- Por último el que menos puntos en contra tenga.

22. Los campeones de la categoría INFANTIL formarán un equipo masculino y otro femenino que representará a la provincia en el **Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de Bádminton**. Este equipo estará compuesto por el número de componentes máximo y mínimo que marque la Junta de Castilla y León en su reglamento específico, además del delegado/a o entrenador/a. En el caso de que el equipo vencedor no pueda asistir, será el segundo equipo clasificado el que represente a la provincia y así sucesivamente.

23. En cada confrontación se jugarán dos partidos individuales y un partido de dobles, resultando ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, dos victorias, no siendo obligatorio, en todo caso, jugar los tres partidos. El orden de los partidos lo marcará el Juez Árbitro de la Competición.

Todos los deportistas inscritos de un equipo deberán disputar, al menos, un partido en cada confrontación.

Los partidos en la competición por equipos se jugarán a un juego de 21 puntos, en todas las categorías

Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

24. Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia

sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización para participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

A modo de resumen, el/la monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para participar en los Juegos Escolares.

25.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

VOLANTES

26. El volante a utilizar será de Nylon. Fecleba fijará el volante a utilizar. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

SORTEO Y HORARIOS

27. El sorteo será puro, No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Organización un sorteo separando los jugadores por zona. Los responsables de cada Entidad Local Organizadora son los encargados de rellenar y enviar las hojas de inscripción, según los plazos de la convocatoria.

El sorteo se celebrará donde marque el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de León.

Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen. Y los que permita el Juez Árbitro de la Competición, previa autorización de la Diputación de León.

Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Entidades Participantes antes de la competición.

28. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse. El horario que se establezca podrá sufrir variaciones en algunos partidos, que será comunicado a los delegados de las entidades participantes por el Juez Árbitro.

ARBITRAJES

29. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro y un Juez de Mesa nombrados por la Diputación de León. Los partidos serán dirigidos por Árbitros designados por la Diputación de León, a los cuáles se les facilitará un acta de resultados y volantes, que la competición, el calendario y el horario de confrontaciones.

NORMATIVA GENERAL

30. Será obligatoria vestimenta de camiseta de manga corta, y pantalón corto de deporte.
31. Los entrenadores que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la competición.

En la pista de juego sólo podrán estar los jugadores y árbitros designados en cada pista, no está permitida la presencia de entrenadores y público en la cancha de juego.

32. Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior.

